

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE ZUMPANGO, A QUIEN EN ESTE DOCUMENTO SE LE DENOMINARÁ "EL HOSPITAL", REPRESENTADA POR EL DR. DAVID VALADEZ CABALLERO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y POR LA OTRA PARTE CASA MARZAM, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL C. VICTOR MANUEL LOZANO ALVAREZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", AMBOS A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "EL HOSPITAL" DECLARA:

A. Que es un Organismo Público Descentralizado de carácter estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio denominado Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango, de conformidad a lo establecido en los artículos 1, 13 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y la Ley de creación del decreto 59, publicado en gaceta de gobierno en fecha 8 de agosto del 2007.

B. Que cuenta con facultades para celebrar el presente contrato de conformidad con las atribuciones que le son conferidas por el artículo 65 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios

C. Que tiene establecido su domicilio en Carretera Zumpango Jilotzingo No. 400, Barrio de Santiago 2ª Sección, Zumpango, Estado de México, C.P. 55600.

D. Que el DR. DAVID VALADEZ CABALLERO, tiene personalidad jurídica para celebrar el presente Contrato.

E. En fechas 18 de mayo se realizó el acto de presentación y apertura de propuestas económicas, el 19 de mayo el Comité de Adquisiciones y Servicios a través del CAS-SE-04-2015, acordó, la procedencia de adquirir a "EL PROVEEDOR" los "Medicinas y Productos Farmacéuticos" para el Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango, en términos de lo que establece el artículo 44 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y que en fecha 20 de mayo del presente año, "EL PROVEEDOR" fue notificado de la adjudicación correspondiente a la Invitación Restringida Número. HRAEZ-IR-002-2015.

F. Se cuenta con los recursos presupuestados en el ejercicio de 2015, para cubrir los compromisos que se adquieren con la celebración del presente Contrato.

G. Que su Registro Federal de Contribuyentes es HRA070808H31.

II. "EL PROVEEDOR" DECLARA:

A. Que es una persona moral constituida conforme a las Leyes Mexicanas, en términos de la escritura pública número "60,412" de fecha 8 de enero del año 1999, pasada ante la fe del Notario Público número 140 con sede en el Distrito Federal, el Licenciado Jorge A. Domínguez Martínez.

B. Que el C. VICTOR MANUEL LOZANO ALVAREZ, cuenta con poder suficiente y con capacidad jurídica para obligarse y suscribir el presente contrato, mediante escritura pública número 9,239 pasada ante la fe del Notario Público número 238, con sede en el Distrito Federal, en fecha ocho de junio del año dos mil diez, Lic. Alfonso Martín León Orantes obligándose a cumplir con los requerimientos objeto del presente contrato y que cuenta con los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios para ello.

C. Que manifiesta BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que no se encuentra en alguno o algunos de los supuestos establecidos en el Artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

D. Que su Registro Federal de Contribuyentes es CMA9901083WA.

E. Que se identifica con credencial de elector, con clave de elector LZALVC65100832H300, expedida por el Instituto Federal Electoral.

F. Que tiene establecido su domicilio en Avenida Insurgentes 1647, piso 3, número interior oficina 301, Colonia San José Insurgentes, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, C.P. 03900.

G. Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento y demás disposiciones administrativas y supletorias, publicada en Gaceta de Gobierno el 3 de mayo del 2013 y 29 de octubre del 2013 respectivamente.

H. Que conforme a su Escritura Constitutiva "EL PROVEEDOR" tiene por objeto la compra y venta de medicinas al mayoreo, la representación de productos medicinales, artículos de perfumería, productos misceláneos, así como la fabricación de los mismos como alcohol, algodón, tela adhesiva y otros, el empaque y distribución de los mismos, compra y venta de farmacias y en general la ejecución y celebración de cualesquiera actos y contratos relacionados directa o indirectamente con los fines de la sociedad o semejantes a ellos, y en general la ejecución de todos los actos, la celebración de todos los contratos y la realización de todas las operaciones de naturaleza civil industrial y cualquier otra que se relacione con todo o parte del objeto enunciado y todo lo que sirva para su buena marcha y mejoramiento.

I. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

III. "LAS PARTES" DECLARAN:

A. Que se obligan en los términos de este contrato y de los preceptos de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como su Reglamento, y

B. Que se hará cargo de cada una de las partes el pago de los impuestos que les correspondan.

Enteradas las partes del contenido, alcance legal y técnico de las declaraciones anteriores, manifiestan su conformidad en obligarse en los términos de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.

"EL HOSPITAL" contrata a "EL PROVEEDOR" para que lleve a cabo a favor del primero de los nombrados el suministro de "Medicinas y Productos Farmacéuticos" cuyas características, especificaciones y precios unitarios se detallan a continuación:

PARTIDA	SICCAL	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE POR PARTIDA
1	4247	ABCIXIMAB SOLUCION INYECTABLE 10 mg/5 mL-4247	CAJA CON 1 FRASCO AMPULA	4	\$6,404.49	\$25,617.96
2	624	ACENOCUMAROL TABLETA 4 mg-624	CAJA CON 20 TABLETAS	18	\$34.73	\$625.14
3	2302	ACETAZOLAMIDA TABLETA 250 mg-2302	CAJA CON 20 TABLETAS	14	\$21.33	\$298.62
4	4264	ACICLOVIR SOLUCION INYECTABLE 250 mg-4264	CAJA CON 5 FRASCOS AMPULA	14	\$420.00	\$5,880.00
5	103	ACIDO ACETILSALICILICO TABLETA EFERVECENTE 300 mg-103	CAJA CON 20 TABLETAS	71	\$9.33	\$662.43
6	4185	ACIDO URSODEOXICOLICO CAPSULA 250 mg-4185	CAJA CON 50 CAPSULAS	7	\$260.00	\$1,820.00
7	SIN CLAVE	ACIDO VALPROICO SOL. ORAL JARABE 250MG/5ML	SOL. ORAL JARABE 250MG/5ML	4	\$223.24	\$892.96
8	3675	AGUA INYECTABLE SOLUCION INYECTABLE 500 mL-3675	ENVASE CON 500 ML	200	\$12.00	\$2,400.00
9	3666	ALMIDON AL 6% SOLUCION INYECTABLE 500 mL-3666	ENVASE CON 250 ML	40	\$288.00	\$11,520.00
10	3451	ALOPURINOL TABLETA 300 mg-3451	CAJA CON 20 TABLETAS	7	\$18.80	\$131.60
11	5107	ALTEPLASA SOLUCION INYECTABLE 50 mg-5107	CAJA CON 2 FRASCO AMPULA Y EQUIPO	4	\$8,694.53	\$34,778.12
12	2463	AMBROXOL, CLORHIDRATO DESOLUCION ORAL 15 mg/5 mL-2463	FRASCO CON 120 ML.	21	\$16.00	\$336.00
13	1956	AMIKACINA, SULFATO DESOLUCION INYECTABLE 500 mg/2 mL-1956	AMPOLLETA O FRASCO A AMPULA DE 2 ML.	500	\$11.33	\$5,665.00
14	4110	AMIODARONA, CLORHIDRATO DETABLETA 200 mg-4110	CAJA CON 20 TABLETAS	36	\$32.60	\$1,173.60
15	2111	AMLODIPINO, BESILATO DETABLETA, CAPSULA 5 mg-2111	CAJA CON 10 TABLETAS	214	\$8.67	\$1,855.38
16	2128	AMOXICILINA TRIHIDRATADA CAPSULA 500	CAJA CON 12 CAPSULAS	36	\$14.09	\$507.24

		mg-2128				
17	2127	AMOXICILINA TRIHIDRATADASUSPENSIO N ORAL500 mg/5 mL-2127	FRASCO CON POLVO PARA 75 ML Y DOSIFICADOR.	7	\$17.25	\$120.75
18	S/C	AMOXICILINA TRIHIDRATADASUSPENSIO N ORAL500 mg/5 mL-2127	FRASCO CON POLVO PARA 75 ML Y DOSIFICADOR.	7	\$17.25	\$120.75
19	S/C	AMOXICILINA-ACIDO CLAVULANICOSUSPENSION ORAL125 mg/31.25 mg/5 mL- 2129	FRASCO CON 60 ML	21	\$107.55	\$2,258.55
20	1929	AMPICILINA ANHIDRATABLETA, CAPSULA500 mg-1929	CAJA CON 20 CAPSULAS O COMPRIMIDO S	18	\$18.40	\$331.20
21	1931	AMPICILINA SODICA SOLUCION INYECTABLE500 mg/2 mL-1931	ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y DILUYENTE	143	\$6.00	\$858.00
22	80108	AMPICILINA-SULBACTAM SOLUCIÓN INYECTABLE 500MG/250 MG	FRASCO AMPULA	100	\$102.40	\$10,240.00
23	SIN CLAVE	ANFOTERICINA B DE DISPERSIÓN COLOIDAL LIPOSOMAL SOL. INYECTABLE 50MG	SOL. INYECTABLE 50MG	14	\$276.47	\$3,870.58
24	3307	ATOMOXETINA, CLORHIDRATO DECAPSULA 10 mg-3307	CAJA CON 14 CAPSULA	7	\$366.85	\$2,567.96
25	3308	ATOMOXETINA, CLORHIDRATO DECAPSULA 60 mg-3309	CAJA CON 14 CAPSULA	7	\$366.85	\$2,567.96
26	3308	ATOMOXETINA, CLORHIDRATO DECAPSULA40 mg-3308	CAJA CON 14 CAPSULA	7	\$366.85	\$2,567.96
27	204	ATROPINASOLUCION INYECTABLE1 mg/mL-204	CAJA 50 AMPOLLETAS	11	\$170.67	\$1,877.37
28	2872	ATROPINASOLUCION OFTALMICA 10 mg/mL-2872	GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	7	\$41.33	\$289.31
29	3461	AZATIOPRINATABLETA50 mg-3461	CAJA 50 TABLETAS	7	\$173.33	\$1,213.31
30	3461	AZATIOPRINATABLETA50 mg-3461	CAJA 50 TABLETAS	7	\$173.33	\$1,213.31
31	801	BAÑO COLOIDEPOLVOSOBRE 90 g.-801	CAJA CON SOBRE INDIVIDUAL DE 90 G.	7	\$19.60	\$137.20
32	1933	BENCILPENICILINA SODICA CRISTALINA, SOL. INYEC. FCO. AMP. BENCILPENICILINA SODICA CRISTALINA EQ. 5 000 000 DE UI BENCILPENICILINA.	FRASCO AMPULA Y DILUYENTE	18	\$14.12	\$254.16
33	655	BEZAFIBRATOTABLETA200 mg-655	CAJA CON 30 COMPRIMIDO S	36	\$12.00	\$432.00
34	3619	BICARBONATO AL 7.5 %SOLUCION INYECTABLE0.75 g/10 mL	CAJA CON 50 AMPULAS	12	\$240.00	\$2,880.00

		(8.9 mEq)-3619				
35	1096	BROMOCRIPTINA, MESILATO DE TABLETA 2.5 mg -1096	CAJA CON 14 TABLETAS	107	\$16.27	\$1,740.89
36	4332	BUDESONIDA SUSPENSION PARA NEBULIZAR 250 mcg/2 mL-4332	CAJA CON 5 AMPULAS	100	\$123.84	\$12,384.00
37	1094	CABERGOLINA TABLETA 0.5 mg-1094	CAJA CON 2 TABLETAS	7	\$368.00	\$2,576.00
38	1006	CALCIO COMPRIMIDO EFERVESCENTE 500 mg- 1006	CAJA CON 12 COMPRIMIDO S	143	\$21.73	\$3,107.39
39	1095	CALCITRIOL CAPSULA 0.25 mcg-1095	CAJA 50 CAPSULAS	54	\$33.33	\$1,799.82
40	574	CAPTOPRIL TABLETA 25 mg - 574	CAJA CON 30 COMPRIMIDO S	143	\$4.00	\$572.00
41	2608	CARBAMAZEPINA TABLETA 200 mg-2608	ENVASE CON 20 TABLETAS	71	\$10.00	\$710.00
42	22	CASEINATO DE CALCIO POLVO 100 g-22	FRASCO CON 100 G.	36	\$56.00	\$2,016.00
43	5313	CASPOFUNGINA, ACETATO DESOLUCION INYECTABLE 50 mg/10.5 mL- 5313	FRASCO AMPULA	7	\$2,081.4 5	\$14,570.15
44	5314	CASPOFUNGINA, ACETATO DESOLUCION INYECTABLE 70 mg/10.5 mL- 5314	FRASCO AMPULA	10	\$2,304.7 0	\$23,047.00
45	1939	CEFALEXINA MONOHIDRATADA TABLETA 500 mg-1939	CAJA CON 20 TABLETAS O CAPSULAS	143	\$22.00	\$3,146.00
46	1937	CEFTRIAXONA SODICA SOLUCION INYECTABLE 1 g/10 mL-1937	FRASCO AMPULA Y DILUYENTE	250	\$33.33	\$8,332.50
47	2247	CINITAPRIDA COMPRIMIDOS 1 MG	CAJA CON 25 COMPRIMIDO S	7	\$120.00	\$840.00
48	2174	CIPROFLOXACINO, CLORHIDRATO DESOLUCION OFTALMICA 3 mg/mL-2174	FRASCO CON GOTERO INTEGRAL 5 ML	71	\$29.33	\$2,082.43
49	4255	CIPROFLOXACINO, CLORHIDRATO DE TABLETA, CAPSULA 250 mg-4255	CAJA 8 CAPSULAS O TABLETAS	250	\$5.33	\$1,332.50
50	4259	CIPROFLOXACINO, LACTATO DESOLUCION INYECTABLE 200 mg-4259	CAJA CON UN FRASCO AMPULA	300	\$11.33	\$3,399.00
51	5487	CITALOPRAM TABLETAS 20 MGS	FRASCO CON 14 TABLETAS	36	\$173.33	\$6,239.88
52	2132	CLARITROMICINA TABLETA 2 50 mg-2132	CAJA CON 10 TABLETAS	100	\$28.00	\$2,800.00
53	2133	CLINDAMICINA, CLORHIDRATO DECAPSULA 300 mg-2133	CAJA CON 16 CAPSULAS	36	\$49.60	\$1,785.60
54	1973	CLINDAMICINA, FOSFATO DESOLUCION INYECTABLE 300 mg/2 mL- 1973	CAJA CON UN AMPULA	300	\$5.87	\$1,761.00
55	4136	CLINDAMICINAGEL DERMICO 1 g/100 g-4136	TUBO CON 30 G	14	\$133.54	\$1,869.56

56	4028	CLONIXINATO DE LISINASOLUCION INYECTABLE 100 mg/2 mL-4028	CAJA CON 5 AMPULAS	200	\$19.95	\$3,990.00
57	4246	CLOPIDOGREL, BISULFATO DETABLETA, GRAGEA 75 mg-4246	CAJA CON 28 GRAGEAS	100	\$45.33	\$4,533.00
58	2822	CLORAMFENICOL LEVOGIROUNGÜENTO OFTALMICO 5 mg/g-2822	TUBO CON 5 GRAMOS.	100	\$32.00	\$3,200.00
59	402	CLORFENAMINA, MALEATO DETABLETA 4 mg-402	CAJA CON 20 TABLETAS	7	\$13.33	\$93.31
60	3627	CLORURO DE SODIO AL 0.9% (100 mL) SOLUCION INYECTABLE 0.9 g/100 mL-3627	ENVASE CON 100 ML	300	\$9.33	\$2,799.00
61	3610	CLORURO DE SODIO AL 0.9% (1000 mL) SOLUCION INYECTABLE 9 g/1000 mL-3610	ENVASE CON 1000 ML.	300	\$13.07	\$3,921.00
62	3608	CLORURO DE SODIO AL 0.9% (250 mL) SOLUCION INYECTABLE 2.25 g/250 mL-3608	ENVASE CON 250 ML.	300	\$10.67	\$3,201.00
63	3626	CLORURO DE SODIO AL 0.9% (50 mL) SOLUCION INYECTABLE 0.9 g/50 mL-3626	ENVASE CON 50 ML	300	\$9.07	\$2,721.00
64	3609	CLORURO DE SODIO AL 0.9% (500 mL) SOLUCION INYECTABLE 4.5 g/500 mL-3609	ENVASE CON 500 ML.	300	\$11.87	\$3,561.00
65	3613	CLORURO DE SODIO-GLUCOSA (1000 mL) SOLUCION INYECTABLE 9 g-50 g/1000 mL-3613	ENVASE CON 1000 ML	300	\$13.07	\$3,921.00
66	3611	CLORURO DE SODIO-GLUCOSA (250 mL) SOLUCION INYECTABLE 9 g-50 g/500 mL-3611	ENVASE CON 250 ML	300	\$10.67	\$3,201.00
67	3612	CLORURO DE SODIO-GLUCOSA (500 mL) SOLUCION INYECTABLE 9 g-50 g/500 mL-3612	ENVASE CON 500 ML	300	\$11.87	\$3,561.00
68	3409	COLCHICINA TABLETA 1 mg-3409	CAJA CON 30 COMPRIMIDOS	7	\$18.83	\$131.81
69	S/C	COLISTINA SOLUCION INYECTABLE 150 MG	FRASCO AMPULA	50	\$1,246.33	\$62,316.60
70	2714	COMPLEJO B TABLETA, CAPSULA, COMPRIMIDO 100 mg-5 mg-50 mcg-2714	CAJA CON 30 COMPRIMIDOS	36	\$7.33	\$263.88
71	2806	CROMOGLICATO DE SODIO SOLUCION OFTALMICA 40 mg/mL-2806	GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.	7	\$12.87	\$90.09
72	5552	DABIGATRAN ETEXILATO CAPSULA DE 110mg	CAJA CON 30 CAPSULAS	10	\$611.17	\$6,111.70
73	5551	DABIGATRAN ETEXILATO CAPSULA DE 75mg	CAJA CON 30 CAPSULAS	10	\$611.17	\$6,111.70

74	2176	DEXAMETASONA, FOSFATO DESOLUCION OFTALMICA 0.1 g/100 mL- 2176	FRASCO CON GOTERO INTEGRAL 5 ML	7	\$110.40	\$772.80
75	5501	DICLOFENACO SODICOSOLUCION INYECTABLE 75 mg/3 mL- 5501	CAJA 2 AMPOLLETAS	214	\$10.00	\$2,140.00
76	3417	DICLOFENACOCAPSULA DE LIBERACION PROLONGADA 100 mg-3417	CAJA CON 20 CAPSULAS O GRAGEAS	36	\$5.33	\$191.88
77	4408	DICLOFENACOSOLUCION OFTALMICA 1 mg/mL-4408	ENVASE CON FRASCO GOTERO CON 5 ML.	7	\$13.05	\$91.35
78	1926	DICLOXACILINA SODICACAPSULA, COMPRIMIDO 500 mg-1926	CAJA CON 20 CAPSULAS O COMPRIMIDO S	14	\$21.97	\$307.58
79	2739	DIETA POLIMERICA A BASE DE CASEINATO DE CALCIOPOLVO 400 a 454 g- 2739	LATA CON 400 A 454 G CON O SIN SABOR	50	\$85.33	\$4,266.50
80	5392	DIETA POLIMERICA CON FIBRA SUSPENSION ORAL 250 mL-5392	ENVASE CON 236 O 250 MILILITROS.	150	\$17.33	\$2,599.50
81	5391	DIETA POLIMERICA SIN FIFRASUSPENSION ORAL 250 mL-5391	ENVASE CON 236 O 250 MILILITROS.	150	\$17.33	\$2,599.50
82	502	DIGOXINATABLETA 0.25 mg - 502	CAJA CON 20 TABLETAS	7	\$7.33	\$51.31
83	2112	DILTIAZEN TABLETA 30 mg- 2112	CAJA CON 30 TABLETAS	14	\$56.25	\$787.50
84	615	DOBUTAMINA, CLORHIDRATO DESOLUCION INYECTABLE 250 mg/5 mL- 615	CAJA CON 1 AMPULAS	214	\$37.33	\$7,988.62
85	614	DOPAMINA, CLORHIDRATO DE SOLUCION INYECTABLE 200 mg/5 mL-614	CAJA CON 5 AMPULAS	107	\$31.60	\$3,381.20
86	1940	DOXICICLINA TABLETA, CAPSULA 100 mg-1940	CAJA CON 10 CAPSULAS	7	\$40.00	\$280.00
87	2501	ENALAPRIL, MALEATO DETABLETA 10 mg-2501.1	CAJA CON 30 TABLETAS.	36	\$3.73	\$134.28
88	611	EPINEFRINASOLUCION INYECTABLE 1 mg/mL (1:1 000)-611	CAJA CON 50 AMPULAS	20	\$481.33	\$9,626.60
89	5333	ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE (ALFA O BETA) SOLUCION INYECTABLE 4000 UI/mL- 5333	CAJA CON 6 AMPULAS	20	\$478.00	\$9,560.00
90	5332	ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE (ALFA O BETA) SOLUCION INYECTABLE 2000 UI/mL- 5332	CAJA CON 12 FRASCOS AMPULA 1	18	\$470.00	\$8,460.00
91	5105	ESMOLOL, CLORHIDRATO DESOLUCION INYECTABLE 2.5 mg/10 mL- 5105	CAJA CON 2 AMPOLLETAS	8	\$3,851.5 6	\$30,812.48

92	2331	FENAZOPIRIDINA, CLORHIDRATO DETABLETA100 mg-2331	CAJA CON 20 TABLETAS	36	\$18.67	\$672.12
93	3102	FENILEFRINA,CLORHIDRAT O DE SOLUCION NASAL2.5 mg/mL-3102	FRASCO CON GOTERO INTEGRAL 15 ML	7	\$62.67	\$438.69
94	525	FENITOINA SODICA TABLETA, CAPSULA100 mg- 525	CAJA CON 50 TABLETAS O CAPSULAS	36	\$13.33	\$479.88
95	2624	FENITOINASOLUCION INYECTABLE250 mg/5 mL- 2624	CAJA CON 1 FRASCO AMPULA	300	\$13.33	\$3,999.00
96	2611	FENITOINASUSPENSION ORAL37.5 mg/5 mL-2611	FRASCO CON 120 ML	18	\$26.67	\$480.06
97	1732	FITOMENADIONASOLUCION, EMULSION INYECTABLE2 mg/0.2 mL-1732	CAJA CON 5 AMPOLLETAS DE 0.2 ML.	7	\$46.67	\$326.69
98	2135	FLUCONAZOLSOLUCION INYECTABLE100 mg/50 mL- 2135	CAJA CON UN FRASCO AMPULA CON 50 ML.	300	\$23.64	\$7,092.00
99	5267	FLUCONAZOLTABLETA, CAPSULA100 mg-5267	CAJA CON 10 CAPSULAS	14	\$12.99	\$181.86
100	80007. 00	FLUOROMETALONA SOLUCION OFTALMICA	FRASCO CON GOTERO INTEGRAL	4	\$191.81	\$767.23
101	4483	FLUOXETINA, CLORHIDRATO DETABLETA, CAPSULA20 mg-4483	CAJA 14 CAPSULAS O TABLETAS	107	\$10.00	\$1,070.00
102	S/C	FOSFOMICINA SOLUCION INYECTABLE 1 GRAMO	FRASCO AMPULA	100	\$134.21	\$13,421.00
103	2307	FUROSEMIDA TABLETA40 mg-2307	CAJA CON 20 TABLETAS	36	\$13.32	\$479.52
104	2308	FUROSEMIDASOLUCION INYECTABLE20 mg/2 mL- 2308	CAJA CON 5 AMPULAS	400	\$14.04	\$5,616.00
105	4359	GABAPENTINA CAPSULA300 mg-4359	CAJA CON 15 CAPSULAS	7	\$46.67	\$326.69
106	1955	GENTAMICINA, SULFATO DESOLUCION INYECTABLE20 mg/2 mL- 1955	CAJA CON 1 AMPOLLETA	18	\$55.29	\$995.22
107	1954	GENTAMICINA, SULFATO DESOLUCION INYECTABLE80 mg/2 mL- 1954	CAJA CON 1 AMPOLLETA	143	\$4.87	\$696.41
108	1042	GLIBENCLAMIDATABLETA5 mg-1042	CAJA CON 50 TABLETAS	18	\$6.00	\$108.00
109	3624	GLUCOSA AL 5% (50 mL)SOLUCION INYECTABLE2.5 g/50 mL- 3625	ENVASE CON 50 ML	143	\$10.00	\$1,430.00
110	3607	GLUCOSA AL 50 % (50 mL)SOLUCION INYECTABLE 50g/100 MI-3607	ENVASE CON 50 ML	100	\$21.18	\$2,118.00
111	3251	HALOPERIDOLTABLETA 5 mg-3251	CAJA CON 20 TABLETAS	1	\$18.00	\$18.00
112	621	HEPARINA SOLUCION INYECTABLE1000 UI/mL-621	CAJA CON 50 FRASCOS AMPULA	10	\$1,466.6 7	\$14,666.70

113	5265	IMIPENEM-CILASTATINASOLUCION INYECTABLE500 mg-500 mg-5265	CAJA CON UN FRASCO AMPULA	150		
					\$88.24	\$13,236.00
114	3302	IMIPRAMINA, CLORHIDRATO DETABLETA, GRAGEA25 mg-3302	CAJA CON 20 TABLETAS O GRAGEAS	71		
					\$16.00	\$1,278.00
115	3412	INDOMETACINASUPOSITORIO100 mg-3412	CAJA CON 6 SUPUSITORIOS	14		
					\$14.12	\$197.68
116	1591	INMUNOGLOBULINA ANTI D SOLUCION INYECTABLE300 mcg-1591	FRASCO AMPULA	1	\$1,800.00	\$1,800.00
117	5240	INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICADASOLUCION INYECTABLE 6 g/120 mL-5240	CAJA CON UN FRASCO AMPULA CON 120 ML	8	\$8,791.20	\$70,329.60
118	4158	INSULINA GLARGINASOLUCION INYECTABLE 100 UI/mL (3.64 mg)-4158	FRASCO AMPULA CON 10 ML.	30	\$420.00	\$12,600.00
119	S/C	INSULINA LISPRO SOL.INYECTABLE 100UI/1ML	SOL.INYECTABLE 100UI/1ML	4	\$218.67	\$874.68
120	2188	IPRATROPIO-SALBUTAMOLSOLUCION PARA INHALACION500 mcg-2.5 mg/2.5 mL-2188	CAJA CON 10 AMPOLLETAS CON 2.5 ML.	50	\$145.20	\$7,260.00
121	4096	IRBESARTAN TABLETA 300 mg-4096	CAJA CON 28 TABLETAS	7	\$496.41	\$3,474.87
122	4095	IRBESARTAN TABLETA150 mg-4095	CAJA CON 28 TABLETAS	7	\$364.71	\$2,552.97
123	2024	ISOCONAZOL, NITRATO DECREMA200 mg/20 g-2024	TUBO CON 20 G	7	\$28.80	\$201.60
124	SIN CLAVE	LACTULOSA JARABE 66.66 GR/ 100 ML, 66.66 G/ 100 ML	FRASCO CON 250 ML	57	\$138.82	\$7,912.74
125	4249	LEVOFLOXACINOSOLUCION INYECTABLE 500 mg/100 mL-4249	FRASCO CON 100 ML.	300	\$18.67	\$5,601.00
126	261	LIDOCAINA, CLORHIDRATO DE (1%)SOLUCION INYECTABLE500 mg/50 mL-261	CAJA CON 5 FRASCOS AMPULA	29	\$394.25	\$11,433.25
127	262	LIDOCAINA, CLORHIDRATO DE (2%)SOLUCION INYECTABLE1 g/50 mL-262	CAJA CON 5 FRASCOS AMPULA	60	\$126.91	\$7,614.60
128	4290	LINEZOLID TABLETAS 600 MG	CAJA CON 10 TABLETAS	10	\$3,604.16	\$36,041.60
129	4291	LINEZOLIDSOLUCION INYECTABLE600 mg/300 mL-4291	BOLSA CON 300 MILILITROS	40	\$509.88	\$20,395.20
130	2520	LOSARTANGRAGEA RECUBIERTA50 mg-2520	CAJA CON 30 GRAGEAS	107	\$16.00	\$1,926.00
131	2521	LOSARTAN-HIDROCLOROTIAZIDAGRAGEA, COMPRIMIDO RECUBIERTO50 mg-12.5 mg-2521	CAJA CON 30 GRAGEAS O COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	21	\$81.18	\$1,704.78
132	2306	MANITOL AL 20 %SOLUCION INYECTABLE50 g/250 mL-2306	FRASCO 250 ML.	71	\$28.24	\$2,005.04

133	3045	MEDROXIPROGESTERONA ACETATO SOLUCION INYECTABLE DE 150mg/1ml- 3045	FRASCO AMPULA	7	\$222.35	\$1,556.45
134	5291	MEROPENEM TRIHIDRATADO SOLUCION INYECTABLE 500 mg-5291	CAJA CON 1 FRASCO AMPULA	100	\$211.20	\$21,120.00
135	5165	METFORMINA, CLORHIDRATO DE TABLETA 850 mg-5165	CAJA CON 30 TABLETAS	100	\$119.36	\$11,936.00
136	3433	METILPREDNISOLONA, ACETATO DESUSPENSION INYECTABLE 40 mg/mL-3433	CAJA CON 1 FRASCO AMPULA	100	\$216.28	\$21,628.00
137	476	METILPREDNISOLONA, SUCCINATO SODICO DE SOLUCION INYECTABLE 500 mg/8 mL-476	CAJA CON 50 FRASCOS AMPULA	10	\$3,840.0 0	\$38,400.00
138	1241	METOCLOPRAMIDA, CLORHIDRATO DE SOLUCION INYECTABLE 10 mg/2 mL-1241	CAJA CON 6 AMPULAS	714	\$9.60	\$6,854.40
139	572	METOPROLOL, TARTRATO DE TABLETA 100 mg-572	CAJA CON 30 TABLETAS	107	\$5.29	\$566.03
140	1309	METRONIDAZOL SOLUCION INYECTABLE 200 mg-1309	CAJA CON 2 AMPULAS	7	\$35.75	\$250.25
141	4057	MIDAZOLAM, CLORHIDRATO DE SOLUCION INYECTABLE 15 mg/3 mL- 4057	CAJA CON 5 AMPOLLETAS	100	\$62.40	\$6,240.00
142	5384	MULTIVITAMINAS ADULTO SOLUCION INYECTABLE 5 mL-5384	CAJA CON UN FRASCO AMPULA	200	\$48.60	\$9,720.00
143	2123	MUPIROCINA UNGÜENTO 300 mg/15 g-2123	CAJA CON 3 AMPOLLETAS	7	\$62.67	\$438.69
144	S/C	MUPIROCINA UNGÜENTO 300 mg/15 g-2123	CAJA CON 3 AMPOLLETAS	7	\$62.67	\$438.69
145	4223	NADROPARINA CALCICASOLUCION INYECTABLE 3800 UI/0.4 ML- 4223	CAJA CON 2 JERINGAS CON 0.4ml	1	\$328.24	\$328.24
146	4222	NADROPARINA CALCICASOLUCION INYECTABLE 5700 UI/0.6ml- 4222	CAJA CON 2 JERINGAS CON 0.6 mL.	1	\$242.35	\$242.35
147	2155	NADROPARINA CALCICASOLUCION INYECTABLE 2850 UI/3 mL- 2155	CAJA CON 2 JERINGAS CON 3 ML.	1	\$112.94	\$112.94
148	291	NEOSTIGMINA METILSULFATO SOLUCION INYECTABLE 0.5 mg/mL-291	CAJA CON 3 AMPOLLETAS	29	\$100.60	\$2,917.40
149	597	NIFEDIPINO CAPSULA GELATINA BLANDA 10 mg- 597	CAJA CON 20 CAPSULAS	36	\$8.95	\$322.20
150	612	NOREPINEFRINA, BITARTRATO DE SOLUCION INYECTABLE 4 mg/4 mL-612	CAJA CON 3 AMPOLLETAS	8	\$4,200.0 0	\$33,600.00
151	4261	OFLOXACINO TABLETA 400 mg-4261	CAJA CON 6 TABLETAS.	7	\$57.65	\$403.55
152	4489	OLANZAPINA SOLUCION INYECTABLE 10 mg-4489	CAJA CON 1 FRASCO AMPULA	36	\$143.53	\$5,167.08

153	5187	OMEPRAZOLSOLUCION INYECTABLE40 mg/10 mL-5187.1	CAJA CON UN FRASCO AMPULA	300	\$29.40	\$8,820.00
154	5186	OMEPRAZOLTABLETA, CAPSULA. GRAGEA20 mg-5186.1	CAJA CON 14 CAPSULAS	300	\$10.67	\$3,201.00
155	5428	ONDANSETRON, CLORHIDRATO DIHIDRATADO DESOLUCION INYECTABLE8 mg/4 mL-5428	CAJA CON 3 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA CON 4 ML.	300	\$25.88	\$7,764.00
156	1552	ORCIPRENALINA, SULFATO DETABLETA20 mg-1552	CAJA CON 30 TABLETAS	4	\$57.17	\$228.68
157	2626	OXCARBAZEPINAGRAGEA300 mg-2626	CAJA CON 20 GRAGEAS	21	\$281.59	\$5,913.39
158	804	OXIDO DE ZINC PASTA7.5 g/30 g-804	TUBO O TARRO DE 30 G.	50	\$7.20	\$360.00
159	2198	OXIMETAZOLINA, CLORHIDRATO DESOLUCION NASAL25 mg/100 mL-2198	GOTERO INTEGRAL CON 20 ML	43	\$52.94	\$2,276.42
160	2199	OXIMETAZOLINA, CLORHIDRATO DESOLUCION NASAL50 mg/100 mL-2199	GOTERO INTEGRAL CON 20 ML	29	\$54.12	\$1,569.48
161	4188	PANCREATINA CAPSULA, GRAGEA CON CAPA ENTERICA DE LIBERACION PROLONGADA300 mg-4188	CAJA CON 30 CAPSULAS	7	\$396.28	\$2,773.96
162	5186	PANTOPRAZOL TABLETA, CAPSULA. GRAGEA40 mg-5186.2	CAJA CON 28 CAPSULAS	14	\$5.53	\$77.42
163	5187	PANTOPRAZOLSOLUCION INYECTABLE40 mg/10 mL-5187.2	CAJA CON UN FRASCO AMPULA	200	\$28.24	\$5,648.00
164	104	PARACETAMOL TABLETA 500 MG	CAJA CON 10 TABLETAS	1000	\$3.24	\$3,240.00
165	5481	PAROXETINATABLETAS20 mg-5481	CAJA CON 10 TABLETAS	150	\$18.00	\$2,700.00
166	3247	PERFENAZINA SOLUCION INYECTABLE 5 mg/ml -3247	CAJA CON 3 AMPOLLETAS	1	\$300.00	\$300.00
167	4592	PIPERACILINA-TAZOBACTAMSOLUCION INYECTABLE4 g-500 mg-4592	CAJA CON 1 FRASCO AMPULA	100	\$76.47	\$7,647.00
168	1271	PLANTAGO PSYLLIUMPOLVO49.7 g/100 g-1271	CAJA CON SOBRE 400 GRAMOS	29	\$30.59	\$887.11
169	4191	POLIETILENGLICOL 3350POLVO105 g-4191	CAJA CON 4 SOBRES	21	\$220.80	\$4,636.80
170	3661	POLIGELINA (500 mL)SOLUCION INYECTABLE3.5 g/100 mL-3661	CAJA CON 500 ML	30	\$217.65	\$6,529.50
171	5603	PRASUGREL 10MG TABLETAS	CAJA CON 14 TABLETAS	20	\$436.96	\$8,739.20
172	2186	PREDNISOLONA-SULFACETAMIDASOLUCION OFTALMICAS5 mg-100 mg/mL-2186	FRASCO CON GOTERO INTEGRADO CON 10 ML	36	\$157.65	\$5,675.40
173	4356	PREGABALINACAPSULA75 mg-4356	CAJA CON 28 CAPSULA	60	\$117.65	\$7,059.00

174	530	PROPANOLOL, CLORHIDRATO DE TABLETA 40 mg -530	CAJA CON 30 TABLETAS	36	\$6.95	\$250.20
175	5489	QUETIAPINA TABLETAS DE 100 mg -5489	CAJA CON 60 TABLETAS	1	\$725.67	\$725.67
176	270	ROPIVACAINA 150 MG SOLUCION INYECTABLE	CAJA CON 5 AMPULAS	6	\$647.06	\$3,882.36
177	429	SALBUTAMOL, SULFATO DE SUSPENSION EN AEROSOL 100 mcg/Dosis-429	FRASCO CON INHALADOR CON 200 DOSIS DE 100 MCG	71	\$27.06	\$1,921.26
178	439	SALBUTAMOL, SULFATO DESOLUCION PARA INHALACION 50 mg/10 mL- 439	FRASCO CON 10 MILILITROS	60	\$207.34	\$12,440.40
179	443	SALMETEROL- FLUTICASONA SUSPENSION EN AEROSOL 0.33 mg-0.67 mg/g-443	FRASCO CON INHALADOR CON 120 DOSIS	7	\$455.38	\$3,187.66
180	1272	SENOSIDOS A-B TABLETA 8.6 mg (SENOSIDOS A-B)-1272	CAJA CON 20 TABLETAS	107	\$5.40	\$577.80
181	3662	SEROALBUMINA HUMANASOLUCION INYECTABLE 12.5 g/50 mL- 3662	FRASCO CON 50 ML	50	\$648.00	\$32,400.00
182	4484	SERTRALINA, CLORHIDRATO DE TABLETA, CAPSULA 50 mg-4484	CAJA CON 14 CAPSULAS O TABLETAS	100	\$20.40	\$2,040.00
183	11	SUCEDANEO DE LECHE DE TERMINO DENSIDAD ENERGETICA 0.66-0.68	BOTE CON 400 A 454 GRAMOS	100	\$33.82	\$3,382.00
184	3	SUCEDANEO DE LECHE HUMANA DE PRETERMINO POLVO 400 g-3	BOTE CON 400 A 454 G.	70	\$70.51	\$4,935.70
185	1704.0 0	SULFATO FERROSO SOL. ORAL 125MG/ML	SOL. ORAL 125MG/ML	14	\$14.12	\$197.68
186	2542	TELMISARTAN- HIDROCLOROTIAZIDA TABLE TA 80 mg-12.5 mg-2542	CAJA CON 14 TABLETAS.	60	\$161.08	\$9,664.80
187	2540	TELMISARTAN TABLETA 40 mg-2540	CAJA CON 30 TABLETAS.	70	\$75.60	\$5,292.00
188	5117	TENECTEPLASE SOLUCION INYECTABLE 50 mg	FRASCO CON 10 ML	5	\$9,947.4 3	\$49,737.15
189	5191	TERLIPRESINA SOLUCION INYECTABLE 1 MG/5 ML	CAJA CON 5 AMPULAS	4	\$1,041.0 4	\$4,164.16
190	4590	TIGECICLINA SOLUCION INYECTABLE 50 MG	CAJA CON UN FRASCO AMPULA	20	\$797.48	\$15,949.60
191	2262	TIOTROPIO MONOHIDRATADO, BROMURO DE CAPSULA, DISPOSITIVO 18 mcg-2262	CAJA CON 10 CÁPSULAS	7	\$409.12	\$2,863.84
192	1005	TIROXINA- TRIYODOTIRONINA TABLETA 100 mcg-20 mcg-1005	CAJA CON 50 TABLETAS	7	\$155.29	\$1,087.03
193	2189	TOBRAMICINA/DEXAMETAS ONA UNGÜENTO 0.3/0.1G- 2189	TUBO CON UN GRAMO	7	\$12.06	\$84.42
194	2189	TOBRAMICINA, SULFATO DESOLUCION OFTALMICA 3	FRASCO CON GOTERO	7	\$12.06	\$84.42

		mg/mL-2189	INTEGRAL CON 15 ML.			
195	2106	TRAMADOL, CLORHIDRATO DE SOLUCION INYECTABLE 100 mg/2 mL- 2106	CAJA CON 5 AMPOLLETAS DE 2 ML.	250		
					\$48.00	\$12,000.00
196	2096	TRAMADOL- PARACETAMOL TABLETA 37. 5 mg/325 mg-2096	CAJA CON 20 TABLETAS	10		
					\$163.20	\$1,632.00
197	4418	TRAVOPROST SOLUCION OFTALMICA 40 mcg/mL-4418	FRASCO CON GOTERO INTEGRAL CON 2.5 ML.	7		
					\$458.82	\$3,211.74
198	1904	TRIMETOPRIMA- SULFAMETOXAZOL SUSPEN SION ORAL 40 mg/5 mL-1904	FRASCO CON 120 ML	7		
					\$8.24	\$57.68
199	S/C	TRIMETOPRIMA- SULFAMETOXAZOL SUSPEN SION ORAL 40 mg/5 mL-1904	FRASCO CON 120 ML	7		
					\$8.24	\$57.68
200	4251	VANCOMICINA, CLORHIDRATO DESOLUCION INYECTABLE 500 mg-4251	CAJA CON 1 FRASCO AMPULA	150		
					\$41.18	\$6,177.00
201	254	VECURONIO, BROMURO DESOLUCION INYECTABLE 4 mg/mL-254	CAJA CON 50 FRASCOS AMPULA	4		
					\$917.65	\$3,670.60
202	598	VERAPAMILLO, CLORHIDRATO DE SOLUCION INYECTABLE 5 mg/2 mL-598	CAJA CON 1 AMPOLLETA	10		
					\$16.80	\$168.00
203	1098	VITAMINAS A-C-D SOLUCION ORAL 9000 UI-125 mg-1800 UI/mL-1098	FRASCO CON GOTERO INTEGRAL DE 15 ML	8		
					\$11.40	\$91.20
						\$1,115,900. 70

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.

"EL HOSPITAL" se obliga a cubrir a "EL PROVEEDOR" el importe de \$1,115,900.70 (UN MILLÓN CIENTO QUINCE MIL NOVECIENTOS PESOS 70/100 M.N.), el cual incluye el Impuesto al Valor Agregado, por la compra de las medicinas y productos farmacéuticos, descritas en la Cláusula Primera de este contrato.

Ambas partes acuerdan que los precios establecidos en este contrato son fijos hasta la entrega total de los bienes objeto del presente contrato y a satisfacción plena de "EL HOSPITAL".

TERCERA.- LUGAR Y FECHA DE ENTREGA.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes correspondientes a "Suministros médicos y materiales de alta especialidad", en el almacén central de "EL HOSPITAL", ubicado en Carretera Zumpango Jilotzingo número 400, Colonia Barrio de Santiago segunda sección, Zumpango, Estado de México, C.P. 55600, con un horario de recepción de 09:00 a 18:00 horas pudiendo variar por las mismas necesidades del servicio.

La fecha de entrega será del 100% dentro de los diez días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo.

CUARTA.- VIGENCIA.

Se establece como plazo de vigencia del presente contrato el lapso que se comprenda a partir de la fecha de su firma y hasta DOCE meses posteriores.

QUINTA.- FORMA DE PAGO.

Los pagos contra la cantidad establecida en la Cláusula Segunda se llevarán a cabo conforme "EL PROVEEDOR" presente la factura. "EL HOSPITAL" cubrirá el pago dentro de los cuarenta y cinco días hábiles posteriores a la presentación de la documentación para trámite de pago debidamente soportado y requisitada, previa entrega de los bienes objeto del presente contrato.

SEXTA.- LUGAR DE PAGO.

"EL HOSPITAL" y "EL PROVEEDOR" convienen que los pagos de las facturas a que se refiere la cláusula anterior, se harán por "EL HOSPITAL" en las oficinas administrativas del mismo ubicadas en Carretera Zumpango Jilotzingo, Número 400, Barrio de Santiago, segunda sección, Zumpango, Estado de México, C.P. 55600.

La cantidad estipulada se pagará en moneda nacional, previa presentación y autorización de la factura correspondiente por las adquisiciones contratadas, por "EL PROVEEDOR", impuestos y todas las demás que se originen como consecuencia de este contrato; por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto.

SÉPTIMA.-GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

A fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, deberá presentar a "EL HOSPITAL" dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma de este contrato, la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo estipulado en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento, siendo su valor de cualquiera de estas formas el 10% (Diez por ciento) del importe total de este instrumento (sin incluir I.V.A.), mismo que ha quedado señalado en la Cláusula Segunda, garantía otorgada por Institución Mexicana debidamente autorizada a favor de "EL HOSPITAL", salvo que el objeto del contrato se cumpla dentro de dicho plazo.

Cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los bienes suministrados imputables al "EL PROVEEDOR" y dentro del periodo de garantía de los mismos, este se compromete a reponer el 100 % del volumen devuelto, en un periodo de 10 días naturales, independientemente de las infracciones y sanciones correspondientes.

"EL HOSPITAL" a través de la Subdirecciones de Recursos Materiales y Servicios Generales, así como de la Dirección Técnico Operativa, podrá inspeccionar los establecimientos del "EL PROVEEDOR".

El contrato no surtirá efecto a favor de "EL PROVEEDOR" mientras éste no entregue dicha garantía a "EL HOSPITAL", en donde la Institución Mexicana debidamente autorizada convenga en aceptar las siguientes declaraciones expresas:

Número, fecha, objeto e importe total del contrato.

Nombre y cargo de los representantes que suscriben el contrato.

Que se expida de conformidad con lo estipulado en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

Que la garantía se otorga en los términos de este contrato.

La garantía continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se garantizan aun cuando haya sido solicitada o autorizada extemporáneamente; o inclusive cuando dicha prórroga o espera sea otorgada unilateralmente por "EL HOSPITAL" y se haya comunicado por escrito a "EL PROVEEDOR".

La finalidad de la garantía es la entrega total de los bienes, materia del contrato citado.

Que la garantía exhibida estará vigente hasta que se cumpla a satisfacción de "EL HOSPITAL" por parte de "EL PROVEEDOR" con los bienes objeto del contrato y durante los 12 (Doce) Meses siguientes al término de la vigencia del mismo, para responder de cualquier responsabilidad que resulte a cargo del fiado, permaneciendo en vigor durante la substanciación de todos los juicios o recursos que se interpongan hasta que haya resolución definitiva de autoridad competente.

Que para cancelar la garantía, será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de "EL HOSPITAL" que la producirá sólo cuando "EL PROVEEDOR" haya cumplido con todas la obligaciones que se deriven del contrato.

En el supuesto que "EL PROVEEDOR" no entregue garantía en el plazo pactado mismo que ha quedado señalado en esta Cláusula, "EL HOSPITAL" en los términos de la Cláusula Décima Primera, podrá determinar la rescisión administrativa del presente contrato por causas imputables exclusivamente a "EL PROVEEDOR".

OCTAVA.- IMPUESTOS.

"EL HOSPITAL" cubrirá únicamente el importe relativo al Impuesto al Valor Agregado. Todos los demás impuestos que se causen serán pagados por "EL PROVEEDOR".

NOVENA.- CALIDAD DE LOS BIENES Y GARANTIA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes objeto del contrato están libres de defectos materiales y en buenas condiciones, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en la Cláusula Primera del presente contrato.

En consecuencia, "EL PROVEEDOR" se compromete a responder de los vicios ocultos que se presenten respecto de los bienes correspondientes a "Medicinas y

Productos Farmacéuticos" objeto de este contrato, durante el tiempo de su vigencia y hasta el período de garantía de calidad y/o funcionamiento de los mismos otorgada por "EL PROVEEDOR" en su cotización presentada a "EL HOSPITAL" con motivo de la celebración del presente instrumento, debiendo reponer los defectuosos en un plazo no mayor de 10 (Diez) días naturales contados a partir de que sea requerido de ello por "EL HOSPITAL", y en caso de que esto no resulte posible "EL PROVEEDOR" tendrá la obligación de restituir a "EL HOSPITAL" su importe en igual término.

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en los "Medicinas y Productos Farmacéuticos" que los hagan impropios para los usos a que se les destinen o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido "EL HOSPITAL" no los hubiere adquirido o los hubiere adquirido a un menor precio. Por lo anterior "EL PROVEEDOR" presenta la garantía contra defectos o vicios ocultos misma que deberá entregarse dentro del plazo de cinco días naturales siguientes a la fecha de entrega de los bienes correspondientes a adquisición de "Medicinas y Productos Farmacéuticos", con vigencia de mínimo doce meses por un monto del CINCO por ciento del importe total del presente contrato.

DÉCIMA.- SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCIÓN.

"EL PROVEEDOR" manifiesta que las "Medicinas y Productos Farmacéuticos" materia del presente contrato se encuentran libres de derecho alguno a favor de terceros, por lo que se obliga al saneamiento para el caso de evicción que sufre "EL HOSPITAL" con este motivo y, llegado el caso de que algún tercero entablará litigio en relación con dichos bienes en contra de "EL HOSPITAL" y por este motivo fuere privada de todo o parte de los mismos por sentencia que cause ejecutoria "EL PROVEEDOR" se compromete a indemnizar a ésta última de todo aquello que para el enajenante de mala fe establece el Código Civil vigente para el Estado de México, de aplicación supletoria.

DÉCIMA PRIMERA.- RESCISIÓN.

"EL HOSPITAL" podrá rescindir administrativamente este contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones de "EL PROVEEDOR".

La contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios así como su Reglamento y demás disposiciones administrativas sobre la materia, así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de "EL PROVEEDOR" que se estipulen en el presente contrato, da derecho a su rescisión inmediata sin responsabilidad para "EL HOSPITAL", además de que se le apliquen las penas convencionales, conforme a lo establecido en este contrato y se haga efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo.

DÉCIMA SEGUNDA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"EL HOSPITAL" podrá dar por terminado el contrato en forma anticipada sin responsabilidad para el cuándo concurren razones de interés general.

Independientemente de lo anterior las partes podrán dar por terminado el presente contrato antes del plazo señalado para su terminación, mediante escrito en el que

cualquiera de las partes manifiesten su voluntad de darlo por terminado, dicho aviso surtirá sus efectos a los sesenta días naturales a partir de su notificación.

DÉCIMA TERCERA.- PENA CONVENCIONAL.

En caso de que "EL PROVEEDOR" no cumpla en tiempo y forma con sus obligaciones derivadas del presente instrumento, por razones imputables a éste, conviene en pagar a "EL HOSPITAL" una pena equivalente a un importe del uno al millar por cada día natural de retraso sobre el monto de los bienes no proporcionados y descritos en la Cláusula Primera de este contrato.

"EL HOSPITAL" podrá, con base en la Cláusula Décima Segunda del presente contrato, rescindirlo; haciendo efectiva la fianza estipulada en la Cláusula Séptima de este Contrato.

DÉCIMA CUARTA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.

El presente contrato constituye el acuerdo entre las partes en relación con el objeto del mismo y deja sin efecto cualquier otra negociación, obligación o comunicación entre éstas, ya sea verbal o escrita con anterioridad a la fecha de su firma.

DÉCIMA QUINTA.- SOMETIMIENTO.

Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a las disposiciones de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios así como su Reglamento y el Código Civil vigente para el Estado de México y demás disposiciones jurídicas aplicables.

DÉCIMA SEXTA.- JURISDICCIÓN.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo lo que no esté estipulado en el mismo, las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales competentes, renunciando "EL PROVEEDOR" al fuero que pudiera correspondiente por razón de su domicilio presente a futuro. En consecuencia, declara ser mexicano en cuanto a este contrato se refiere y se compromete a no invocar la protección de ningún Gobierno Extranjero bajo pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana todo derecho derivado de este contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DOMICILIO Y CORRESPONDENCIA

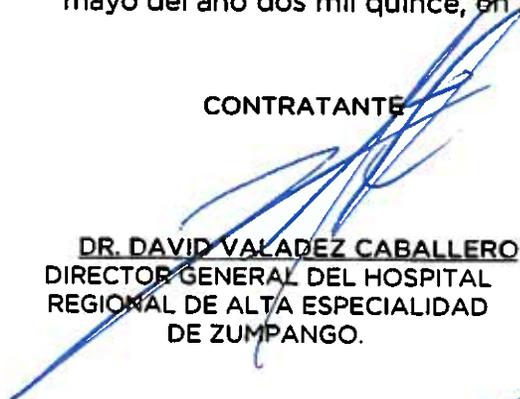
Cualquier comunicación que para los efectos del presente contrato deban intercambiar las partes, deberá realizarse por escrito, con el acuse de recibo correspondiente y en los domicilios que a continuación se señalan:

"EL HOSPITAL": Carretera Zumpango Jilotzingo No. 400, Barrio de Santiago 2ª Sección, Zumpango, Estado de México, C.P. 55600.

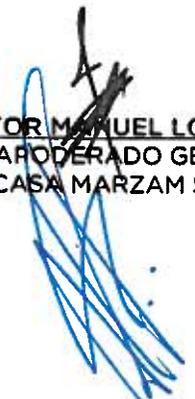
"EL PROVEEDOR": Por no señalar domicilio dentro del territorio local, las siguientes notificaciones se harán en los estrados de la Unidad Jurídica, mismos que se encuentran en el área de gobierno del Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango, ubicado en Carretera Zumpango Jilotzingo No. 400, Barrio de Santiago 2ª Sección, Zumpango, Estado de México, C.P. 55600

"LAS PARTES" enteradas de lo anterior firman el presente a los veintinueve días de mayo del año dos mil quince, en Zumpango, Estado de México.

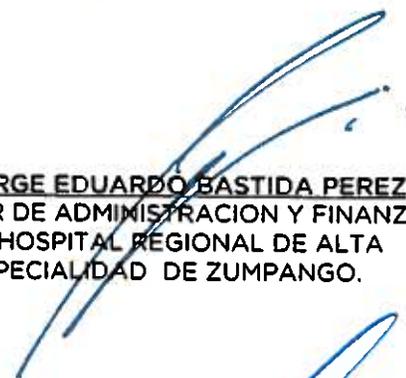
CONTRATANTE

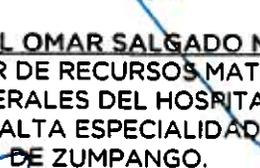

DR. DAVID VALADEZ CABALLERO
DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL
REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD
DE ZUMPANGO.

PROVEEDOR


C. VICTOR MANUEL LOZANO ALVAREZ
APODERADO GENERAL DE
CASA MARZAM S.A. DE C.V.

TESTIGOS


LIC. JORGE EDUARDO BASTIDA PEREZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA
ESPECIALIDAD DE ZUMPANGO.


LIC. ÁNGEL OMAR SALGADO MACIEL
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL
DE ALTA ESPECIALIDAD
DE ZUMPANGO.


LIC. ANA BERTHA DOMÍNGUEZ MORTIEL
TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL HOSPITAL
REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE
ZUMPANGO.

La presente hoja de firmas, forma parte integral del Contrato HRAEZ-IR-002/UJ/07/2015